

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 002 (11 de enero de 2024)

“Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP y se dictan otras disposiciones”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 658 de 2016¹ expedido por el Concejo de Bogotá D.C y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, en las entidades públicas es obligación de las autoridades correspondientes diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Que de acuerdo con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, los procedimientos para la ejecución de procesos, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 6° del Acuerdo Distrital 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., establece que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”*.

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 002 DE 17 ENE. 2024 <i>“Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP- y se dictan otras disposiciones”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de incorporar la estructura definida para la Dimensión 7 - Control Interno, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que mediante el artículo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021², se adoptaron las nuevas versiones de los procedimientos y documentos relacionados con el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública - PEEPP-.

Que en aplicación del principio de integralidad establecido en el literal m) del artículo tercero del Decreto 403 de 2020, la Contraloría de Bogotá D.C., realiza la vigilancia y control fiscal a nivel macro de las finanzas y de las políticas públicas de la Administración Distrital, mediante la elaboración de informes, informes obligatorios, estudios y pronunciamientos que sirvan para focalizar o priorizar ejercicios de vigilancia y control fiscal micro y como insumo para el control político y el control social.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 027 del 13 de octubre de 2023, se adoptaron las nuevas versiones de las Caracterizaciones de los Procesos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que adicionalmente, en el proceso de mejora continua, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, se busca fortalecer la etapa de planeación, mediante la estructuración de formatos que faciliten la comprensión y delimitación del alcance de los

² Aclarada con la Resolución Reglamentaria 029 de 3 de noviembre de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 2 de 4

	<p align="center">RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 002 DE 11 ENE 2024</p> <p align="center"><i>“Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP- y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p align="right">Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	---	--

temas o asuntos a evaluar y por ello se hace necesario actualizar algunos documentos del proceso de Estudios de Economía y Política Pública.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre del procedimiento PEEPP-03 Procedimiento para la Elaboración de Informes Obligatorios por PEEPP-03 Procedimiento para Elaborar Informes, Informes Obligatorios y Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos pertenecientes al Proceso de Estudios de Economía y Política Pública:

No.	DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1.	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	PEEPP-01	14.0
2.	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	PEEPP-02	9.0
3.	Procedimiento para la Elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios.	PEEPP-03	9.0

ARTÍCULO TERCERO. Eliminar el PEEPP-04 Procedimiento para la Elaboración de Estudios Estructurales Versión 9.0. adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 027 del 14 de octubre de 2021 en el numeral 3 del artículo segundo.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 33588888
Página 3 de 4

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p align="center">RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 002 DE 11 ENE. 2024</p> <p align="center"><i>"Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP- y se dictan otras disposiciones"</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	--	--

ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad de los directores, subdirectores, gerentes y asesores velar por la administración y divulgación de los documentos adoptados.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 1, 2 y 3 del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria 027 del 14 de octubre de 2021 y el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución Reglamentaria 027 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 11 ENE. 2024


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
 Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Jaime Noy Fonseca, Profesional Especializado DEEPP. 
 Aprobó: Lina Raquel Rodríguez meza, Directora Estudios de Economía y Política Pública. 
 Revisó Técnica: Ana María Ochoa Villegas, Directora Técnica de Planeación EF. 
 Revisión Jurídica: Óscar Gerardo Arias Escamilla, Director Jurídico. 

Registro Distrital No.

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 33588888
 Página 4 de 4

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP</p>	<p>Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0</p>
---	---	---

Aprobado Mediante Resolución Reglamentaria No. 002 del 11-ene-2024

<p>Tipo de Proceso: MISIONAL</p> <p>Dependencias que Integran el Proceso: 160000 - Dirección de Estudios de Economía y Política Pública 160100 - Subdirección de Evaluación de Política Pública 160200 - Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales 160300 - Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero</p>	<p>Objetivo del Proceso:</p> <p>Realizar la vigilancia y control fiscal a nivel Macro de las finanzas y las políticas públicas de la Administración Distrital en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley y los Reglamentos, mediante la elaboración de informes, informes obligatorios, estudios y pronunciamientos que sirvan para focalizar o priorizar ejercicios de vigilancia y control fiscal micro y como insumo para el Control Político y el Control Social.</p>	<p>Alcance del Proceso: El proceso inicia con la formulación de actividades estratégicas para Plan de Acción, Mapa de Riesgos del proceso, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y termina con la implementación de acciones de mejora del proceso.</p> <p>NOTA: La planificación del proceso se materializa en el Plan Anual de Estudios -PAE-, aprobado por el Comité Directivo. El plan contiene la programación de los informes, informes obligatorios, estudios y pronunciamientos a realizar en la vigencia. La elaboración de los productos inicia con el Plan de Trabajo PEEPP o el esquema de pronunciamiento según corresponda, con el desarrollo de los objetivos y el cronograma de actividades y finaliza con la comunicación al cliente o partes interesadas.</p>
---	---	--

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	<p>Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0</p>
---	--	---

Base Legal:

Normal (En orden cronológico)	Fecha (día mes año)	Descripción
Constitución Política de Colombia	20/07/1991	Constitución Política de la República de Colombia, Artículos 268 y 272.
Decreto Ley 1421	21/07/1993	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”, Artículos 105 y 109.
Ley 42	26/01/1993	“Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen” - Capítulo III – “de la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditar e informes” Artículos del 38 al 46.
Ley 152	15/07/1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. Modificada por el Decreto Legislativo 683 de 2020, por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020-2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Ley 1437	18/01/2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Representación judicial y conceptos.
Ley 1474	12/07/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 121, 123, 127, 129 y 130.
Norma NTC ISO 30300:2013	28/08/2013	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión para registros. Fundamentos y Vocabulario.
Norma NTC ISO-IEC 27001:2013	11/12/2013	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
Ley 1712	06/03/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y sus decretos reglamentarios.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 2 de 13

 CONTRALORÍA FISCAL DE BOGOTÁ D.C.	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

Normal (En orden cronológico)	Fecha (día mes año)	Descripción
Norma NTC-ISO 9001:2015	23/09/2015	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
Norma NTC-ISO 14001:2015	23/09/2015	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos.
Norma NTC-ISO 9000:2015	15/10/2015	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
Decreto 1072	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas reglamentarias.
Acuerdo 658	21/12/2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de persona y se dictan otras disposiciones, modificado por los Acuerdos 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.
Acto Legislativo 04	18/09/2019	Por medio del cual se reforma el régimen de Control Fiscal, Artículos 1 al 4.

Requisitos que Cumple el Proceso:

NORMA	Numerales que cumple
Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	4.4.2, 6.1, 6.2, 7.3, 7.5, 9.1.1, 9.1.3, 10.
Gestión Ambiental ISO 14001:2015	6.1, 6.2, 7.3, 7.5, 10.
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34.
Gestión de la Seguridad de la Información ISO-IEC 27001:2013	6.1, 6.2, 7.3, 7.5, 8.2, 8.3, 10. Nota: Aplican los controles que se encuentran establecidos en el documento "Declaración de Aplicabilidad SGSI".

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 3 de 13

	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

Descripción del Proceso

PHVA	No.	Entradas		Insumo	Actividades Clave del Proceso	Resultados	Salida		
		Proveedor	Externo				Cliente o partes interesadas	Externo	
PLANEAR		Direccionamiento Estratégico		Plan Estratégico Institucional Contexto de la Organización (DOFA del Proceso) Lineamientos de la Alta Dirección Informe del Sistema Integrado de Gestión. Proyectos de inversión formulados	Identificar y formular actividades estratégicas para: Plan de Acción del Proceso. Mapa de Riesgos.	Documentos: Plan de Acción del Proceso. Mapa de Riesgos del proceso.		Interno	
		Proceso Gestión Jurídica		Acciones para dar cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico					Externo



**Caracterización
Proceso Estudios de Economía y Política Pública
PEEPP**

Código Formato: PGD-02-03
Versión: 14.0
Código Documento: PEEPP-01
Versión: 14.0

PHVA	No.	Entradas		Actividades Clave del Proceso	Resultados	Salida	
		Proveedor				Interno	Externo
		Interno	Externo				
		Proceso Gestión Documental		Instrumentos para la gestión documental			
		Proceso Gestión Administrativa y Financiera		Ambiente adecuado para la operación del proceso			
		Proceso Gestión del Talento Humano		Talento Humano competente necesario para la operación y control eficaz del proceso.			
		Proceso Evaluación y Mejora	Entes de Control y Firma certificadora	Informes			
		Gestión de Tecnologías de la Información TIC		Sistemas de información, aplicaciones y herramientas de TI			
	2	Proceso Estudios de Economía y Política Pública		Lineamientos del Proceso Estudios de Economía y Política Pública	Documento: Plan Anual de Estudios PAE	Proceso Estudios de Economía y Política Pública.	Entes de control Partes Interesadas
		Proceso Vigilancia y control a la gestión fiscal		Temas de interés propuestos por las Direcciones Sectoriales			

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 5 de 13

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP</p>	<p>Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0</p>
--	---	---

PHVA	No.	Entradas			Actividades Clave del Proceso	Resultados	Salida	
		Proveedor		Insumo			Interno	Externo
		Interno	Externo					
		Proceso Comunicación con el Cliente y Partes Interesadas		Proposiciones Petitionen, Quejas, Sugerencias y Reclamos		Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal Proceso Comunicación con el Cliente y Partes Interesadas		
3		Proceso Estudios de Economía y Política Pública		Plan Anual de Estudios PAE	Planificar la elaboración del informe, informe obligatorio, estudio o pronunciamiento	Documento: Plan de Trabajo PEEPP o Esquema de Pronunciamiento	Proceso Estudios de Economía y Política Pública	
4		Proceso Estudios de Economía y Política Pública		Plan de Trabajo PEEPP o Esquema de Pronunciamiento			Proceso Comunicación con el Cliente y Partes Interesadas.	

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 6 de 13



**Caracterización
Proceso Estudios de Economía y Política Pública
PEEPP**

Código Formato: PGD-02-03
Versión: 14.0
Código Documento: PEEPP-01
Versión: 14.0

PHVA	No.	Entradas		Insumo	Actividades Clave del Proceso	Resultados	Salida	
		Proveedor Interno	Proveedor Externo				Ciente o partes interesadas Interno	Ciente o partes interesadas Externo
			Lineamientos e Insumos de las Entidades Rectoras Gobierno Nacional y Distrital.	Información (Informes, estadísticas, estudios), entre otros. Plan Distrital de Desarrollo Proyecto y Decreto Liquidación del Presupuesto Distrital Normatividad Aplicativos de la Administración Distrital	Ejecutar el Plan de Trabajo de PEEPP o el Esquema de Pronunciamiento	Documentos: Informe Informe obligatorio Estudio Pronunciamiento		Partes Interesadas
		Proceso Gestión Jurídica		Concepto jurídico o de legalidad Respuesta a consulta Concepto sobre posición institucional				

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 7 de 13

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP</p>	<p>Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0</p>
--	---	---

PHVA	No.	Entradas		Actividades Clave del Proceso	Resultados	Salida		
		Proveedor Interno	Proveedor Externo			Cliente o partes interesadas Interno	Cliente o partes interesadas Externo	
5	5	Proceso de Direccionamiento Estratégico		<p>Comunicar insumos para la planeación y articulación con el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal</p>	<p>Documentos: Diagnósticos Sectoriales Políticas Públicas a Evaluar Matriz de Riesgo por proyecto Lineamientos del Proceso Estudios de Economía y Política Pública</p>	Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal		
		Proceso Estudios de Economía y Política Pública						
			Sujetos de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal					

	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

PHVA	No.	Entradas		Actividades Clave del Proceso	Salida	
		Proveedor	Insumo		Resultados	Ciente o partes interesadas
		Interno	Externo		Interno	Externo
VERIFICAR				Verificar: <ul style="list-style-type: none"> • Que se ejecute en desarrollo del PAE. • Que cumpla con lo establecido en el Plan de trabajo detallado o Esquema de pronunciamiento. • Que cumpla con la Caracterización del Producto. <p>El análisis de datos incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del sistema integrado de gestión • Informe de gestión del proceso • Resultados de revisión por la dirección • Informe de auditoría interna y al SIG. • Informes de auditorías externas • Informe de certificación de la AGR • Informe de verificación al seguimiento al plan de mejoramiento • Informe de verificación al seguimiento al mapa de riesgos • Informe de verificación al seguimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano • Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno • Peticiones, quejas, sugerencias y reclamos • Información divulgada del proceso • Información documentada mantenida y conservada 		
ACTUAR				Analizar informes de gestión y de auditoría interna y externa al Proceso para formular e implementar acciones de mejora que se reflejan en: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Mejoramiento del proceso. • Mapa de Riesgos del proceso. • Informes de Gestión. 		

	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

Seguimiento y/o Medición	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores incluidos en los planes, programas y proyectos. • Tablero de control. • Cronogramas.
Riesgos y Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de Riesgos. • Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Matriz de aspectos e impactos ambientales. • Oportunidades de Mejora
Información Documentada	<p>Documentos: Listado Maestro de Información Documentada. Registros: Tabla de Retención Documental TRD. Controles Los controles del proceso se encuentran establecidos en los diferentes procedimientos del proceso.</p>

Recursos: Elementos disponibles para resolver las necesidades o llevar a cabo las actividades del proceso.

RECURSOS	DESCRIPCIÓN
Humanos	Funcionarios competentes.
Físicos	Infraestructura, Ambiente adecuado para la operación del proceso.
Financieros	Presupuesto de funcionamiento y de Inversión.
Tecnológicos	Hardware, software.
Virtuales y de Información	Intranet, Página Web, Correo electrónico, Activos de información.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 10 de 13

	Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

Control de Cambios

Versión ¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
1.0	R.R. No. 018 14-mar-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R.R. No. 032 29-may-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R. R. No. 047 30-sep-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
3.0	R. R. No. 016 22-abr-2005	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
4.0	R. R. No. 019 19-sep-2006	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
5.0	R. R. No. 016 30-sep-2008	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
6.0	R. R. No. 018 01-jul-2009	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
7.0	R. R. No. 020 09-may-2013	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
8.0	R. R. No. 046 31-dic-2014	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
9.0	R. R. No. 019 30-jun-2016	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
10.0	R.R. 030 25-sep-2017	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
11.0	R.R. No. 018 07-mar-2018	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.

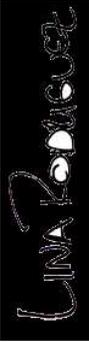
¹ Registrar todas las versiones

² Mantener la descripción de las últimas 2 versiones y registrar la nueva de manera resumida, si existen más de tres (3) versiones indicar que puede consultar el acto administrativo por el cual se aprobó.

	Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

Versión ¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
12.0	R.R No. 23 03-nov-2020	<p>La caracterización del proceso cambia de versión y se ajusta al nuevo formato de la estructura definida en el Procedimiento para Mantener Información Documentada del SIG, establecido en la Resolución Reglamentaria 028 de 2022.</p> <p>Se actualiza la base legal de acuerdo con la entrada en vigencia de los Acuerdos Distritales 886 y 904 de 2023.</p> <p>Se actualizaron algunas actividades del planear y del hacer con el propósito de garantizar la adecuada alineación y coherencia de las salidas y entradas del proceso.</p>
13.0	R.R. No.027 13-oct-2023	<p>La caracterización del proceso se actualiza a la nueva versión, por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste en la redacción del Objetivo en el marco del Decreto 403 de 2020, incluyendo el principio de Integralidad que relaciona los dos niveles de vigilancia y control a la gestión fiscal. 2. Se determina que los productos del proceso son: Informes, Informes Obligatorios, Estudios y pronunciamientos. 3. Se incluye en la columna de resultados el término Documentos.
14.0	R.R. 002 del 11-ene.2024	<p><i>“Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP- y se dictan otras disposiciones”</i></p>

	Proceso Estudios de Economía y Política Pública PEEPP	Código Formato: PGD-02-03 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-01 Versión: 14.0
---	--	---

Responsable de Proceso que Aprueba	
Cargo	Directora Técnica
Dependencia	Dirección Estudios de Economía y Política Pública
Nombre Completo	Lina Raquel Rodríguez Meza
Firma	
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

1. Aprobado Mediante Resolución Reglamentaria No. 002 del 11-01-2024

No.	Característica	Requisito, Criterio de Aceptación o Rechazo	Procedimiento, Norma o Ley	Observaciones
1	PRECISO:	El texto debe ser rigurosamente ajustado a los objetivos del plan de trabajo o del esquema de pronunciamiento.		Se entiende por: INFORME: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la función pública de vigilancia y control fiscal a la Administración Distrital sobre temas de carácter Macro.
2	OBJETIVO:	El contenido del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamientos deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales.	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios. Procedimiento para la elaboración de Pronunciamientos.	INFORME OBLIGATORIO: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C., resultado de la vigilancia y control fiscal a nivel Macro, relativos al estado de las finanzas públicas, la cuenta general del presupuesto y el tesoro, la deuda pública, las políticas públicas del D.C., el Plan de Desarrollo, la gestión fiscal del D.C., el Balance Social y el Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C.
3	ÚTIL:	El resultado del informe, estudio y pronunciamiento debe ser insumo para la toma de decisiones, el apoyo técnico al control político y social y		ESTUDIO: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C., resultado de la vigilancia y control fiscal a

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 3358888
 Página 1 de 13

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	--	---

	<p>Márgenes: Las márgenes deben estar configuradas a 2.5 cm. en los cuatro lados y el tamaño de la hoja debe ser carta y con orientación vertical.</p> <p>Tipo de fuente: Utilizar letra tipo Arial tamaño 12 puntos.</p> <p>No se recomienda: uso de textos subrayados como tampoco gran cantidad de mayúsculas, dejar espacios entre las letras, líneas en blanco y espacios en blanco.</p> <p>Las listas deben elaborarse con la herramienta de viñetas o numeración, se debe evitar el uso de la viñeta de círculo vacío, porque se lee como la letra "o".</p> <p>Cifras: Las cifras presentadas en el informe o estudio, en las diferentes tablas y figuras, se presentarán en una misma unidad de medida o mixta dependiendo de la cifra: billones, millones, miles de pesos, o porcentajes.</p> <p>Párrafo: Los párrafos deben estar alineados a la izquierda, con un interlineado de 1.5 cm y con sangría de cinco espacios (1.27 cm) en la primera línea.</p> <p>En caso de requerir empezar una nueva página insertar saltos de página (menú, diseño de página, saltos, página siguiente).</p>		
--	--	--	--

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 3 de 13

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	--	---

	<p>Paginación: En la esquina inferior izquierda, en números arábigos, desde la portada (excepto el índice, lista de tablas, lista de figuras).</p> <p>Uso de Abreviaturas: Nombrar la expresión entera una vez, seguida de su correspondiente abreviatura o iniciales en mayúscula; a partir de allí, cada vez que aparezca en el texto sólo se utilizará la abreviatura o iniciales.</p> <p>Figuras: Todo lo que no sean tablas son figuras; no deben sobrepasar el margen, el número y título se ubican arriba, en cursiva, con una nota descriptiva breve, 1.5 de interlineado, termina en punto y luego va el "tomado de" si ha lugar. En caso de tratarse de una elaboración propia se debe citar: <i>Elaboración propia. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.</i></p> <p>Por requerimientos de accesibilidad, verificar que la figura al aumentarse hasta un 200% no se deforme, no se monta, ni requiere de desplazamiento horizontal para su visualización.</p> <p>En general, evitar copiar gráficas o cuadros como imágenes importadas de otros textos o de Internet.</p> <p>Tablas: alineadas a la izquierda, al igual que el número y título (en cursiva), el cual debe describir brevemente el contenido de la misma. La tabla va sin margen o separación</p>	
--	---	--

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

	<p>vertical, lo más explicativa posible, sin agrupaciones complejas. Indicar la Fuente, en la cual se expresa si es de elaboración propia (<i>Elaboración propia</i>, <i>Dirección de Estudios de Economía y Política Pública</i>) o de otro autor (referenciar).</p> <p>No es recomendable crear tablas excesivamente grandes, y en lo posible mantenerlas en una sola página; las tablas divididas en varias páginas suelen dar problemas de accesibilidad.</p> <p>En el caso que pasen de una página, se deberá repetir el encabezado de la tabla en cada nueva página y no dividir filas al pasar de página. Si el contenido de la tabla es extenso utilizar tipo de letra más pequeño, asegurando su legibilidad.</p> <p>Notas al pie de página: sólo si se requiere brindar información adicional, no exceder su uso; se insertan con un número arábigo en super-índice, en la misma página de la nota, en Arial 9, sin espacios entre notas. Breves y que expresen una sola idea.</p> <p>Citas: para presentar en sección "Lista de Referencias" al final del documento, antes de Apéndices, utilizar Word/Referencias/Estilo APA/Insertar cita; de lo contrario, citar en la página correspondiente dentro del texto, así:</p>		
--	--	--	--

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 3358888
 Página 5 de 13

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	--	---

	<p>Cita Indirecta: Ideas de un autor en palabras propias; no lleva comillas, pero se debe referenciar (ej. Según Augusti (2007) el proyecto...).</p> <p>Cita textual Directa Breve: de 1 a 6 líneas (menos de 40 palabras), transcribe la idea del autor entre comillas, espaciado 1.5 (ej. Newton (1670) decía que "si he visto más lejos que otros, es porque estaba sobre los hombros de gigantes").</p> <p>Cita Textual Directa extensa: Superior a seis renglones (entre 40 y 100 palabras), en otro párrafo, con sangría en ambos extremos de aproximadamente 5 espacios, sin comillas, espaciado 1.5 y en Arial tamaño 10; referenciar.</p> <p>Cita de cita: texto citado por otro autor o no se consigue la fuente original; se agrega "citado por" y el año de publicación.</p> <p>Libros electrónicos: apellido, inicial nombre (año de publicación). <i>Título del libro</i>. Recuperado de http://xxx.com</p> <p>Capítulo de un libro: apellido del autor, iniciales nombre (año). Título del capítulo. Título del libro (páginas). Ciudad, país: Ed.</p> <p>Página web: apellido del autor, inicial nombre (fecha). Título del artículo, <i>portal/web de URL</i>.</p> <p>Redacción:</p>	
--	--	--

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 3358888
 Página 6 de 13

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Redacte en forma clara y fácil de entender. Las ideas deben ser completas y organizadas. • Uso adecuado de los signos de puntuación, adverbios, artículos, conjunciones, preposiciones y pronombres. • Presentar la información con objetividad, evitar la parcialidad, opiniones propias, afectividad, sentimientos, entre otros. • Evite utilizar nombres propios. Utilice la tercera persona del plural o la forma impersonal (se encontró, se realizó, etc.). • Al escribir se debe escoger con cuidado el léxico, la morfología de las palabras y la sintaxis; además, con adecuada ortografía. • Exponga en forma concreta y precisa sus conclusiones y recomendaciones. <p>Informe Ejecutivo: El informe ejecutivo tiene como propósito resumir y organizar el contenido relevante del estudio o informe. Refleja los principales resultados y conclusiones, por lo tanto, debe ser breve y conciso, utilizando una estructura ordenada y con coherencia.</p>			
--	---	--	--	--

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 3358888
 Página 7 de 13

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

5	DEL PRONUNCIAMIENTO	<p>Nombre del Archivo del Informe, Informe Obligatorio o Estudio: Los nombres de los archivos deben ser cortos, concisos y coherentes con su contenido y teniendo en cuenta la organización establecida para su publicación en la página Web e Intranet de la Contraloría de Bogotá D.C.</p> <p>Por tratarse de una comunicación oficial externa, se elabora conforme al modelo del Procedimiento Gestión comunicaciones oficiales. PGD-07-04 Formato Oficio.</p> <p>El pronunciamiento debe contener en su desarrollo introducción, descripción de la metodología aplicada, relato de los hechos de manera ordenada, fundamentada y argumentada y las consideraciones finales.</p> <p>Introducción: fundamento legal y propósito que persigue la Contraloría de Bogotá D.C. con la comunicación del pronunciamiento. Explica por qué y para qué se va a efectuar el pronunciamiento.</p> <p>Descripción de la Metodología: relato en forma ordenada de los procedimientos técnicos utilizados para el levantamiento de la información, el tratamiento y el análisis sistemático de la misma.</p>		
---	----------------------------	---	--	--

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

		<p>Capitulación: narración de los fundamentos y la argumentación del pronunciamiento.</p> <p>Consideraciones finales: resultados del pronunciamiento teniendo en cuenta sus implicaciones en materia de vigilancia y control fiscal.</p> <p>Firma: El pronunciamiento será suscrito por el Contralor de Bogotá D.C.</p> <p>(NOTA: Este contenido es a modo indicativo y el desarrollo no requiere colocar estos títulos).</p>	
		<p>Para garantizar la accesibilidad de los Informes, Informes Obligatorios, Estudios y Pronunciamientos que elabore el proceso y demás documentos para eliminar las principales dificultades que presenta una persona con discapacidad visual al momento de realizar su lectura, se requiere:</p> <p>1. Instalación del icono Comprobar accesibilidad</p> <p>Seguir el siguiente paso a paso, que describe la forma para colocarlo en la barra de herramientas:</p> <p>Archivo Opciones Personalizar cintas de opciones</p>	

7 DE ACCESIBILIDAD

www.contraloriabogota.gov.co
 Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
 PBX: 3358888
 Página 9 de 13

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

	<p>Todos los comandos</p> <p>Comprobador de Accesibilidad</p> <p>Crear Nuevo Grupo</p> <p>Cambiar nombre (Escribir el nombre: Accesibilidad o Comprobador Accesibilidad)</p>  <p>Comprobar accesibilidad</p> <p>Aceptar</p> <p>Agregar</p> <p>Aceptar</p>  <p>En cualquier momento, se puede comprobar la accesibilidad del documento y en los aspectos que aparezcan, al dar clic en la flecha que aparece, ofrece la solución.</p> <p>En términos generales, para garantizar la accesibilidad de los documentos, los aspectos a tener en cuenta, entre otros, son:</p> <p>Letra Arial no menor a 12 puntos</p> <p>Márgenes del 2.5 por los cuatro lados.</p> <p>Hoja tamaño carta, vertical.</p>		
--	---	--	--

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	--	---

	Espacio 1.5 Alineado a la izquierda Sangría Primera Fila Insertar tablas en Word o copiar normalmente y pegar. No pegar como imagen Seleccionar un estilo de tabla.	
--	---	--

2. Control de Cambios

Versión ¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
1.0	R.R. No. 013 10-mar-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R.R. No. 016 22-abr-2005	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
3.0	R.R. No. 013 12-may-2009	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
4.0	R.R. No. 038 04-oct-2013	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
5.0	R.R. No. 019 30-jun-2016	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.

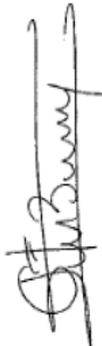
¹ Registrar todas las versiones

² Mantener la descripción de las últimas 2 versiones y registrar la nueva de manera resumida, si existen más de tres (3) versiones indicar que puede consultar el acto administrativo por el cual se aprobó.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ</small>	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.	Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0
---	---	---

Versión 1	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
6.0	R.R. No. 040 22-dic-2017	<p>Se actualiza el procedimiento a la estructura vigente establecida en el proceso de Gestión Documental.</p> <p>Para los informes, estudios y pronunciamientos se establece el uso de letra Arial 11 en general.</p>
7.0	R.R. No. 032 25-jul-2019	<p>Se establece registrar en la hoja de presentación el nombre completo de los autores sin utilizar el término doctor y cuando se trate de un equipo, ordenar alfabéticamente, así mismo eliminar esta nota.</p> <p>Se amplía la descripción del CONTENIDO del pronunciamiento sin que sea necesario colocar los títulos allí descritos.</p>
8.0	R.R. No. 027 14-oct-2021	<p>Se actualiza la caracterización del producto, atendiendo a:</p> <p>Cambio en la denominación de los productos del proceso, así: Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamientos.</p> <p>Se implementan los requisitos para garantizar la accesibilidad de documentos.</p> <p>Se elimina los modelos de informe y estudio y se incluyen los respectivos procedimientos.</p>
9.0	R.R. No. 002 DEL 11-ene- 2024	<p><i>"Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP- y se dictan otras disposiciones"</i></p>

	Caracterización del Informe, Informe Obligatorio, Estudio y Pronunciamiento.
Código Formato: PGD-02-04 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP -02 Versión: 9.0	

Responsable de Proceso que Aprueba	
Cargo	Directora Técnica
Dependencia	Dirección Estudios de Economía y política Pública
Nombre Completo	Lina Raquel Rodríguez Meza
Firma	
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 13 de 13

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

Este procedimiento se adopta mediante Resolución Reglamentaria No. 002 Fecha: 11-ene-2024

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la elaboración de los Informes, Informes Obligatorios y Estudios que corresponde a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y sus subdirecciones con el propósito de realizar la vigilancia y control fiscal a nivel Macro de las finanzas y las políticas públicas de la Administración Distrital en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley y los Reglamentos.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la elaboración del Memorando de Asignación del Equipo de Trabajo para la elaboración del Informe, Informe Obligatorio o Estudio y termina con la verificación de todos los documentos asociados en el Aplicativo de Trazabilidad PEEPP.

3. BASE LEGAL

Normal (En orden cronológico)	Fecha (día mes año)	Descripción
Constitución Política de Colombia	20/07/1991	Constitución Política de la República de Colombia, Artículos 268 y 272.
Decreto Ley 1421	21/07/1993	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, Artículos 105 y 109.
Ley 42	26/01/1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen"- Capítulo III – "de la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes" Artículos del 38 al 46.
Ley 152	15/07/1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. Modificada por el Decreto Legislativo 683 de 2020, por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020-2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Ley 1437	18/01/2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Representación judicial y conceptos.
Ley 1474	12/07/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 121, 123, 127, 129 y 130.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 1 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

Normal (En orden cronológico)	Fecha (día mes año)	Descripción
Norma NTC ISO 30300:2013	28/08/2013	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión para registros. Fundamentos y Vocabulario.
Norma NTC ISO-IEC 27001:2013	11/12/2013	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
Ley 1712	06/03/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y sus decretos reglamentarios.
Norma NTC-ISO 9001:2015	23/09/2015	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
Norma NTC-ISO 14001:2015	23/09/2015	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos.
Norma NTC-ISO 9000:2015	15/10/2015	Norma Técnica Colombiana - Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
Decreto 1072	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas reglamentarias.
Acuerdo Distrital 658	21/12/2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de persona y se dictan otras disposiciones, modificado por los Acuerdos 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.
Acto Legislativo 04	18/09/2019	Por medio del cual se reforma el régimen de Control Fiscal, Artículos 1 al 4.

4. DEFINICIONES:

Consultar en el siguiente enlace el [Banco Terminológico](#).

GESTIÓN AMBIENTAL: Acciones del Distrito para mejorar, preservar, mitigar y garantizar un crecimiento sostenible y la resiliencia de los recursos naturales.

GESTIÓN FISCAL: Conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia,

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 2 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

publicidad y valoración de los costos ambientales. (Ley 610 de 2000. Artículo 3) Así como las acciones tendientes a la consecución del desarrollo sostenible.

INFORME: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de la función pública de vigilancia y control fiscal a la Administración Distrital sobre temas de carácter Macro.

INFORME OBLIGATORIO: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C., resultado de la vigilancia y control fiscal a nivel Macro, relativos al estado de las finanzas públicas, la cuenta general del presupuesto y el tesoro, la deuda pública, las políticas públicas del D.C., el Plan de Desarrollo, la gestión fiscal del D.C., el Balance Social y el Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C.

ESTUDIO: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C., resultado de la vigilancia y control fiscal a nivel Macro, cuyo propósito consiste en realizar evaluaciones de manera integral sobre unas o varias temáticas económicas, sociales, ambientales, fiscales y de políticas públicas del Distrito Capital con alcance de una o varias vigencias.

INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE: Documento que contiene el análisis sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente, derivado del mandato constitucional establecido en el artículo 267 y el numeral séptimo del artículo 268, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019.

INFORME BALANCE SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL D.C.: Documento que contiene la evaluación comparada entre el estado inicial de las políticas públicas o de las problemáticas sociales seleccionadas con relación a los resultados obtenidos para mejorar la calidad de vida de la población afectada; a partir de la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital, que le apuntan a intervenir el problema social, así como su examen adelantado en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal.

INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DEL D.C.: Documento que evalúa el presupuesto del Sector Público del D. C., y las Cuentas del Tesoro.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FISCAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL -INGED-: Documento mediante el cual la Contraloría de Bogotá D.C., establece de manera consolidada y analítica los resultados

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 3 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia, de acuerdo con los principios que orientan la vigilancia de la gestión fiscal, con el fin de cumplir con la misión pública y las funciones asignadas de cada una de las entidades del Distrito.

INFORME DE INGRESOS, GASTOS DEUDA PÚBLICA, ESTADO DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DEL D.C.: Documento que contiene el análisis de los ingresos, gastos, deuda pública, estado de tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital, se elabora de manera trimestral.

INFORME DEUDA PÚBLICA, ESTADO DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DEL D.C.: Documento que responde a la obligación constitucional de llevar el registro de la deuda pública del Distrito Capital y sus Entidades Descentralizadas. Así mismo, evaluar las inversiones financieras y el estado de tesorería de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.

INFORME ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL D.C.: Documento que analiza el comportamiento de las finanzas públicas de la administración distrital en sus aspectos presupuestal, financiero y patrimonial, en lo pertinente a la ejecución del presupuesto, el tesoro, el avance del plan de desarrollo, las inversiones financieras, el estado de la deuda pública y el dictamen a los estados contables.

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS (PAE): Documento que consolida la planeación del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública y la programación de informes, informes Obligatorios, Estudios y Pronunciamientos a realizar en una vigencia para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico y la adecuada articulación entre los procesos que integran el sistema de gestión en la Contraloría de Bogotá D.C.,

PLAN DE DESARROLLO: Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. (Secretaría Distrital de Planeación. Tomado de: <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/planes-dedesarrollo-distrital>).

PLAN DE TRABAJO PEEPP: Documento que contiene la planeación en la elaboración de los Informes, Informes Obligatorios y Estudios, comprende la justificación, los objetivos, la

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 4 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

metodología y el cronograma de actividades, elementos que permiten una visión general del informe o estudio a elaborar.

POLÍTICA PÚBLICA: Se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la Administración Distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, entre otros. (Secretaría Distrital de Planeación. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito). Desde el punto de vista de control fiscal, también se considera como política los instrumentos que pueden tener un alcance diferente, como un plan o un programa, a cualquier acción de gobierno o incluso emplearse para mencionar elementos dentro del campo de la política o de lo político, o asociarse a normas o a la gestión institucional (Secretaría Distrital de Planeación - Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito).

PRESUPUESTO ANUAL: Nombre asignado al presupuesto agregado de la administración central, entes de control, universitario y los establecimientos públicos, que surte trámite en el Concejo de la ciudad para su aprobación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL D.C.: Consolidado anual de los presupuestos del D.C., empresas industriales y comerciales y las empresas sociales del estado, incluye un anexo de los Fondos de Desarrollo Local.

PRESUPUESTO PÚBLICO: Estimativo de la totalidad de los ingresos y gastos del ente territorial o entidad para la vigencia fiscal correspondiente. Herramienta de planeación que a través de la ejecución permite determinar el cumplimiento de metas y objetivos anuales definidos por la administración en los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

PRINCIPIOS DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL: De conformidad con el Artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, los principios son: eficiencia, eficacia, equidad, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad y subsidiariedad.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 5 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

PROBLEMA SOCIAL: Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad.

SALDO DE DEUDA PÚBLICA: Valor final de la cuenta u obligación después de sus variaciones positivas o negativas durante un período.

SEGPLAN: Sistema de Seguimiento a los Programas, Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación.
<http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/SEGPLAN>).

SERVICIO DE LA DEUDA: Erogaciones que efectúa una entidad con el propósito de pagar las obligaciones adquiridas por la contratación de operaciones de crédito público. Está compuesto por las amortizaciones, intereses, comisiones y otros pagos de la deuda interna o externa,

SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL (SIVICOF). Sistema a través del cual se recibe electrónicamente la información de la cuenta consolidada, remitida por los sujetos de control, para su validación, procesamiento y almacenamiento de manera inmediata, ágil y oportuna, según la forma, métodos y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

5.1. Fase de Planeación

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Subdirector Técnico	Elabora el PEEPP-03-10: Memorando de Asignación del Equipo de Trabajo para la elaboración del Informe, Informe Obligatorio y Estudio.		
2	Director Técnico	Revisa el Memorando de Asignación del Equipo de Trabajo.	Memorando Asignación del Equipo de Trabajo.	Observación: El Memorando de Asignación del

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 6 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
		No: Solicita los ajustes. Si: Suscribe el Memorando de Asignación del Equipo de Trabajo.		Equipo de Trabajo firmado se incorpora al Aplicativo Trazabilidad PEEPP.
3	Profesional (Equipo de Trabajo)	Elabora el Anexo PEEPP-03-01 Plan de Trabajo PEEPP.		Observación: El Plan de Trabajo es el resultado de la fase de planeación del Informe, Informe Obligatorio o Estudio.
4	Subdirector Técnico	Revisa el Plan de Trabajo: No: Solicita por correo institucional los ajustes al Equipo de Trabajo. Si: Firma y remite por SIGESPRO al Director.	Memorando PGD-07-02	Observación. Esta actividad corresponde al subdirector o subdirectores responsables del Informe, Informe Obligatorio o Estudio.
5	Director Técnico	Revisa y aprueba el Plan de Trabajo:	Memorando PGD-07-02	Punto de Control: Verifica que el plan se

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 7 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
		No: Solicita por correo institucional los ajustes pertinentes. Si: Firma el Plan de Trabajo.	Plan de Trabajo PEEPP-03-01	ajuste a la estructura establecida y responda a los objetivos general y específicos en concordancia con el Plan Anual de Estudios PAE.
6	Director Técnico Subdirector Técnico	Coordina con la Oficina Asesora de Comunicaciones el diseño de la Carátula del Informe, Informe Obligatorio o Estudio	Comunicación oficial interna PGD-07-02	

5.2 Fase de Ejecución

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
7	Profesional	Realiza seguimiento a los lineamientos del PEEPP comunicados al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal -PVCGF-	Seguimiento Lineamientos del PEEPP-03-02	Punto de Control: El Equipo de Trabajo verifica que los Lineamientos del

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 8 de 21



Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios

Código Formato: PGD-02-05
Versión: 14.0
Código Documento: PEEPP-03
Versión: 9.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
				PEEPP estén incluidos en las auditorías que se están ejecutando en desarrollo del PAD. En los Informes, Informes Obligatorios y Estudios que aplique.
8	Subdirector Técnico (Responsable del Informe, Informe Obligatorio o Estudio)	Verifica las observaciones sobre el incumplimiento de los lineamientos y presenta proyecto de comunicación oficial interna dirigida al Director Sectorial para la firma del Director de EEPP.		
9	Director Técnico	Revisa y firma la comunicación oficial interna informando las observaciones sobre el cumplimiento de los Lineamientos del PEEPP.	Comunicación Oficial Interna PGD-07-02	
10	Profesional (Equipo de Trabajo)	Consulta la información en los aplicativos internos y externos. (SIVICOF, Sistemas de Información de la Secretaría		Punto de Control: En el evento de encontrar

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 9 de 21



Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios

Código Formato: PGD-02-05
Versión: 14.0
Código Documento: PEEPP-03
Versión: 9.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Ambiente, Trazabilidad PVCGF, entre otros) con el fin de validar, homologar, procesar, organizar, consolidar y analizar la información de acuerdo con las especificidades del Informe, Informe Obligatorio o Estudio.		inconsistencias en la información reportada en el SIVICOF, proyecta comunicación oficial interna para la firma del Director EEPP, informando a la Dirección y/o Direcciones Sectoriales de Fiscalización las inconsistencias encontradas.
11	Profesional (Equipo de Trabajo)	Proyecta comunicación para solicitar la información necesaria y pertinente	Comunicación Oficial Externa (PGD-07-04)	Observación: En las solicitudes de información se deberá evitar solicitar la información disponible en el SIVICOF o en otros Aplicativos.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 10 de 21



**Procedimiento para la elaboración de
Informes, Informes Obligatorios y Estudios**

Código Formato: PGD-02-05
Versión: 14.0
Código Documento: PEEPP-03
Versión: 9.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
12	Director Técnico y Subdirector Técnico (Responsable del Informe, Informe Obligatorio o Estudio)	Realiza seguimiento al avance del Informe, Informe Obligatorio o Estudio.	Acta Mesa de Trabajo PGD-02-07	Observación: El seguimiento tiene como objetivo conocer, orientar, retroalimentar y liderar el desarrollo del Informe, Informe Obligatorio o Estudio para cumplir con el objetivo General y los objetivos Específicos. Se deberá programar mínimo una reunión de seguimiento con la persona delegada por el Contralor de Bogotá D.C. o la Dirección de Apoyo al Despacho.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 11 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Punto de control: Verifica el desarrollo de los objetivos y el cumplimiento del cronograma del Plan de Trabajo PEEPP. Verifica el cumplimiento de los compromisos del acta anterior.
13	Profesional (Equipo de Trabajo)	Elabora el Informe, Informe Obligatorio o Estudio. (Ver Caracterización del Producto, Modelo de Informe y Formato Plan de Trabajo PEEPP). Remite por correo institucional al Director o Subdirector responsable del producto para su revisión.		Observación: Ver anexos: PEEPP-03-11: Modelo Informe, Informe Obligatorio. PEEPP-03-12: Modelo Estudio.
14	Subdirector Técnico (Responsable del Informe, Informe)	Revisa el Informe, Informe Obligatorio o Estudio a su cargo: No: Solicita por correo institucional los ajustes al Equipo de Trabajo.	Comunicación oficial interna PGD-07-02	Punto de Control: Verifica que el informe se ajuste a la caracterización del producto y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 12 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Obligatorio o Estudio)	Si: Remite por SIGRESPRO para la revisión y aprobación.		cumpla con el objetivo General y los objetivos Específicos definidos en el Plan de Trabajo PEEPP.
15	Director Técnico	Revisa y Aprueba: No: Solicita los ajustes pertinentes o las acciones que permitan la entrega del producto conforme. Si: Aprueba mediante comunicación oficial.	Comunicación Oficial Interna PGD-07-02 Informe, Informe Obligatorio o Estudio Aprobado	
16	Profesional (Equipo de Trabajo)	Elabora resumen ejecutivo y lo remite por correo institucional al Director EEPP.	Resumen Ejecutivo	Observación El resumen ejecutivo contiene los principales aspectos y aquellos de interés para la vigilancia y el

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 13 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
				control fiscal Micro.
17	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Remite a la Dirección de Apoyo al Despacho el Informe, Informe Obligatorio o Estudio aprobado junto con las comunicaciones oficiales externas para revisión y firma del Contralor de Bogotá D.C.	Comunicación Oficial Interna PGD-07-02 Oficios PGD-02-04	Punto de control: Deberá ser remitido en un término no menor a 8 días del vencimiento de la fecha programada en el PAE. Observación: La Dirección de Apoyo al Despacho se encarga de: tomar la firma del Contralor, comunicar el informe a los clientes y/o partes interesadas y, remitir los oficios radicados y firmados por el Contralor a la

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 14 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
				dependencia de origen. Punto de Control: El Director o Subdirector responsable del producto realiza el seguimiento a las comunicaciones oficiales externas para asegurar la firma del Contralor de Bogotá D.C. y su comunicación.

5.3 Cierre

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
18	Secretaría Dirección o Subdirección responsable del	Recibe los oficios firmados y radicados.	Oficios firmados y Radicados PGD-07-04	Observación: El Informe, Informe Obligatorio o Estudio definitivo

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 15 de 21



Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios

Código Formato: PGD-02-05
Versión: 14.0
Código Documento: PEEPP-03
Versión: 9.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
	Informe, Informe Obligatorio o Estudio.	Aplica el procedimiento para la Producción, Organización y Conservación de Documentos.		se archiva en la dependencia que lo origina (Ver Tabla de Retención Documental de la dependencia).
19	Secretaría	Proyecta comunicación para remitir el resumen ejecutivo a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización relacionadas con la temática abordada. Remite para revisión del Subdirector Técnico y la firma del Director Técnico EEPP.		
20	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Revisa y Firma la comunicación oficial interna remitiendo el resumen ejecutivo a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización relacionadas con la temática abordada.	Comunicación Oficial Interna PGD-07-02	
21	Secretaría	Proyecta solicitud de publicación a la Dirección de		Punto de Control: Verifica

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 16 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL / OBSERVACIONES
		Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Adjunta el Informe, Informe Obligatorio o Estudio aprobado.		que el nombre del archivo guarde coherencia con la organización establecida en la Intranet y la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C. Se debe contar con la debida autorización de publicación de la Dirección de Apoyo al Despacho.
22	Director Técnico	Revisa y firma la solicitud.	Comunicación Oficial Interna PGD-07-02	
23	Secretaría Profesional (Equipo de Trabajo)	Verifican que todos los documentos asociados se encuentren incorporados en el Aplicativo de Trazabilidad PEEPP.		

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 17 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

1. PEEPP-03-01 - Plan de Trabajo PEEPP
2. PEEPP -03-02 – Planilla de seguimiento a los lineamientos PEEPP
3. PEEPP-03-03 –Planilla de Seguimiento. (Eliminado)
4. PEEPP -03-04 - Consolidado del Estado de la Deuda Pública Distrital. (Eliminado)
5. PEEPP -03-05 – Planilla de Orientación (Eliminado)
6. PEEPP -03-06 - Guía para la Evaluación y Calificación del Balance Social PVCGF.
7. PEEPP -03-07 - Guía para la evaluación y calificación del Balance Social de las Políticas Públicas del D.C.
8. PEEPP -03-08 - Metodología de Evaluación y Calificación de la Gestión Fiscal del Distrito. (Eliminado)
9. PEEPP -03-09 –Consolidación Gestión Ambiental (Eliminado)
10. PEEPP-03-10 - Memorando de Asignación
11. PEEPP -03-11: Modelo Informe, Informe Obligatorio
12. PEEPP -03-12: Modelo Estudio

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 18 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión ¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
1.0	R.R. No. 013 10-mar-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
1.0	R.R. No. 35 12-jun-2003.	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R.R. No. 016 22-abr-2005.	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
3.0	R.R. No. 013 12-may-2009	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
4.0	R.R. No. 017 16-jun-2010	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
5.0	R.R. No. 038 04-oct-2013	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
6.0	R.R. No. 019 30-jun-2016	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
7.0	R.R. No. 040 22-dic-2017	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
8.0	R.R. No. 027 14-oct-2021	<p>Se actualiza el procedimiento, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se unifican los procedimientos PEEPP-02 Procedimiento para elaborar Informes Obligatorios y PEEPP 04 Procedimiento para la Elaboración de Estudios Estructurales. La nueva denominación del procedimiento es: PEEPP-03 Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios. <p>Se incluyen dos actividades nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública la información necesaria y pertinente. • Coordina con la Oficina Asesora de Comunicaciones el diseño de la Carátula. • Se eliminan los siguientes anexos:

¹ Registrar todas las versiones

² Mantener la descripción de las últimas 2 versiones y registrar la nueva de manera resumida, si existen más de tres (3) versiones indicar que puede consultar el acto administrativo por el cual se aprobó.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 19 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

Versión ¹	Resolución Reglamentaria y Fecha	Descripción de la Modificación ²
		<p>PEEPP-03-03 – Planilla de seguimiento a los lineamientos PEEPP</p> <p>PEEPP -03-04 - Consolidado del Estado de la Deuda Pública Distrital.</p> <p>PEEPP -03-05 – Planilla de Orientación.</p> <p>PEEPP -03-06 - Guía para la Evaluación y Calificación del Balance Social PVCGF.</p> <p>PEEPP -03-07 - Guía para la evaluación y calificación del Balance Social de las Políticas Públicas del D.C.</p> <p>PEEPP -03-08 - Metodología de Evaluación y Calificación de la Gestión Fiscal del Distrito.</p> <p>PEEPP -03-09 –Consolidación Gestión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adicionan los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> PEEPP-03-10 - Memorando de Asignación PEEPP-03-11: Modelo Informe, Informe Obligatorio PEEPP-03-12: Modelo Estudio
9.0	R.R. 002 del 11-ene-2024	<i>“Por la cual se adoptan las nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP- y se dictan otras disposiciones”</i>

Responsable de Proceso que Aprueba	
Cargo	Director Técnico
Dependencia	Dirección Estudios de Economía y Política Pública
Nombre Completo	Lina Raquel Rodríguez Meza
Firma	
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica	

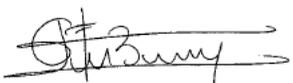
www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 20 de 21

	Procedimiento para la elaboración de Informes, Informes Obligatorios y Estudios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 14.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 9.0
---	--	--

Responsable de Proceso que Aprueba	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321
PBX: 3358888
Página 21 de 21